
 <p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD</p>	<p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</p> <p>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</p>
	<p>ACTA: CAJ-02-2026</p>

I. INFORMACIÓN GENERAL

Comisión	Comisión de Acceso a la Justicia
Modalidad de la sesión	Virtual Microsoft Teams
Fecha	4 de febrero de 2026 Inicio: 7:30 horas Fin: 9:09 horas

II. PARTICIPANTES

MAGISTRATURAS	DESPACHO	
Magistrada Damaris Vargas Vásquez (Coordinación)	Sala Primera	Presente
Magistrada Grace Agüero Alvarado	Sala Segunda	Presente
Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas	Sala Tercera	Presente
Magistrado Paul Rueda Leal	Sala Constitucional	Presente
UNIDAD DE ACCESO A LA JUSTICIA		
Sra. Melissa Benavides Víquez, Encargada		Presente
Sra. Angie Calderón Chaves	Unidad de Acceso a la Justicia	Presente
PERSONAS INVITADAS:		

 <p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD</p>	<p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</p> <p>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</p>
	<p>ACTA: CAJ-02-2026</p>

<p>Exposición Artículo II de la Agenda:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sra. Ana Erika Rodríguez Araya ✓ Sra. María Gómez Rodríguez ✓ Sr. Carlos Morales Castro, DTIC. 	<p>Sección de Presentes Estadística de la Presente Dirección de Planificación</p>
---	---


III. GRABACIÓN Y TRANSCRIPCIÓN

https://pjcr-my.sharepoint.com/personal/acalderonc_poder-judicial_go_cr/_layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Facalderonc%5Fpoder%2Djudicial%5Fgo%5Fcr%2FDocuments%2FGrabaciones%2FComisi%C3%B3n%20Acceso%20a%20la%20Justicia%2D20260204%5F074641%2DGrabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n%2Emp4&referrer=StreamWebApp%2EWeb&referrerScenario=AddressBarCopied%2Eview%2Ef4e04248%2Ddbb7%2D4356%2D9aa9%2D638ba068eca8

IV. APROBACIÓN DE ACTAS

Artículo I

Tema: Se somete a aprobación el Acta de la sesión ordinaria celebrada el 14 de enero del 2026 la cual fue puesta en conocimiento de las y los integrantes, sin que se recibieran observaciones.

 <p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD</p>	<p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</p> <p>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</p>
	<p>ACTA: CAJ-02-2026</p>



ACTA CAJ-01-2026
final D. Damaris 1.pdf

Se acuerda: 1. Se tiene por aprobada el Acta de la sesión celebrada el 14 de enero de 2026, la cual contó con la participación de todos y todas las señoras magistradas.

V. CORRESPONDENCIA Y OTROS TEMAS

Artículo II

Tema: Informe No. 870-PLA-ES-2025 remitido por el Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación.

Se recibe a las señoras Ana Erika Rodríguez Araya y María Gómez Rodríguez, de la Sección Estadística de la Dirección Planificación y al señor Carlos Morales Castro de la DTIC.



870-PLA-ES-2025
(1).doc

“...Desarrollo de los tableros para la página web de la Comisión de Acceso a la Justicia, así como las limitaciones existentes en cuanto a la calidad y completitud de la información disponible en los sistemas informáticos, las cuales han ocasionado un sesgo significativo en algunas variables clave.

Recomendaciones: A la Comisión de Acceso a la Justicia:

 <p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD</p>	<p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</p> <p>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</p>
	<p>ACTA: CAJ-02-2026</p>

Se recomienda evaluar el presente informe, valorar las posibles soluciones y promover de manera activa su análisis y consideración ante el Consejo Superior.

SE ACUERDA: **1.** Tener por conocido el Oficio 870-PLA-ES-2025. **2.** Conceder audiencia al Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para que en la sesión del miércoles 04 de febrero exponga el informe No. 870-PLA-ES-2025 y evacúe las consultas de las y los integrantes de la Comisión. **2.** Comuníquese este acuerdo a las Direcciones de Planificación y de Tecnología de la Información y Comunicaciones. Se declara firme este acuerdo...”.

Algunas acotaciones de la intervención:

-Indicó doña Ana Ericka Rodríguez que el objetivo es explicar a la Comisión como se ha ido generando la información a nivel de inconsistencias y enfocado en las variables sociodemográficas.

-Por su parte doña María explicó sobre los avances que han tenido en herramientas tecnológicas y que han trabajado principalmente con la plataforma Sigma, que es la fuente interna y primaria de los datos y el diseño de tableros. Esta herramienta permite la visualización ágil, interactiva y dinámica de la información. Adicionalmente, se comentó sobre las acciones implementadas para fortalecer la calidad de los datos, que entre ellas se tiene el diseño de reportes de inconsistencias, la elaboración de inventarios de expedientes activos y el seguimiento de despachos críticos con alta presencia de inconsistencias en los registros. Adicionalmente, este mismo informe trae un diagnóstico detallado del estado de los datos disponibles sobre las personas de intervinientes, en donde se enfocó en dos principales problemas: inconsistencias que se detectaron, 26313 registros con al menos 1 anomalía en variables claves, lo que representa el 0.98 del total y el otro problema que se identificó son los valores desconocidos o no informáticos, en los que en la categoría

 <p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD</p>	<p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</p> <p>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</p>
	<p>ACTA: CAJ-02-2026</p>

determinan que es desconocido y que se puede hablar que casi un 69% está en esa condición.

-Recalcó doña Damaris que cuando se realizaban los inventarios se hablaba de las inconsistencias que presentaban las oficinas y ahora se ha avanzado muchísimo en el tema, pero siempre hay inconsistencias porque no se introducen los datos, no se actualizan de manera correcta. Entonces el objetivo es mejorar estas inconsistencias. También, señaló otro tema, y es la duración promedio en asuntos vinculados con poblaciones en situación de vulnerabilidad que tienen que priorizarse y que le parece que algunas están un poquito más atrasadillas.

-Sobre el tema de la duración promedio de los asuntos, indicó doña Ana Ericka requerirían un espacio adicional para poder explicar cómo han venido trabajando al respecto.

-Por su parte, Angie Calderón indicó que este informe tiene un antecedente, y obedece a un acuerdo de la Comisión de Acceso pasado, cuyo objetivo era colocar en la página Web de la Comisión Tableros con información estadística de los procesos judiciales donde intervienen las poblaciones vulnerables. Sin embargo, lo que identificó en ese momento, fue la gran cantidad de inconsistencias que se presentaban por el registro incorrecto de la información; existen un faltante importante de información, porque el personal judicial no la registra. Esto genera sesgos en la información. Sumando a ello, se consideró que colocar Tableros en la página Web, con esta problemática de las inconsistencias no era realmente viable, porque la información no es confiable; y también la Dirección de Planificación por medio del Subproceso de Estadística ya estaba realizando esfuerzos importantes en conjunto con la DTIC y se tiene la información centralizada en una plataforma; de manera que, se considera duplicar esfuerzos, y de pronto lo correcto es mejor incluir en la página Web de la Comisión, el link que redirija a ese centro de información de la Dirección de Planificación, donde consta la información estadística formal a nivel institucional.

 <p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD</p>	<p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</p> <p>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</p>
	<p>ACTA: CAJ-02-2026</p>

-Indicó doña Melissa, a los esfuerzos que se vayan a realizar, podría considerarse un acercamiento con la Oficina de Control Interno, ya que tienen lineamientos institucionales de control, que podrían aportar a la construcción de soluciones. Resaltó la importancia de mejorar la calidad del dato, a la luz de muy diversos informes a nivel nacional e internacional que la institución debe estar brindando cada cierto tiempo.

-Por su parte don Carlos Morales, indicó está la orden para apoyar y aclarar dudas técnicas en relación con el informe que se expone. Recalcó los esfuerzos que se han realizado para avanzar en la generación de datos y en mejorar su calidad. Sin embargo, indicó el avance es poco, y los esfuerzos deben mantenerse y redoblar. Indicó que la cantidad de inconsistencias aumenta, porque conforme van depurando la información, genera que surjan otras inconsistencias, y hace que el proceso de mejora continua se sostenible. Para lograra un avance es fundamental crear conciencia en el personal judicial, para que registren la información, por eso es importante la circular que mencionaba doña Ana Ericka, todos esos lineamientos suman para ir mejorando.

Doña Grace Agüero, consultó ¿Qué posibilidad hay que en los expedientes se genere una alerta de inconsistencia? Desde el punto de vista de la tecnología, por ejemplo, en el escritorio virtual se genera una alerta cuando hay escritos pendientes. Qué posibilidad hay de que eso se haga a nivel de sistema. Indicó don Carlos Morales, que técnicamente sería una mejora que debe valorarse con el equipo técnico de doña Viviana y con y don Martín. Tendría que elevarse la consulta.

-Indicó doña Damaris su disposición para apoyar en lo que se requiere a la Sección de Estadística y la DTIC en estas oportunidades de mejora que se deben seguir visibilizando y atendiendo para contar con información confiable, y lo que particularmente interesa a la Comisión de Acceso, que son todas las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

 <p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD</p>	<p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</p> <p>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</p>
	<p>ACTA: CAJ-02-2026</p>

Propuesta de Mejora Planteada por la Magistrada Grace Agüero Alvarado.



propuesta.rtf

SE ACUERDA: **1.** Se tiene por recibido la exposición del informe 870-PLA-ES-2025 por parte de las y los profesionales de la Sección de Estadística de la Dirección de Planificación y la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación. **2.** Se acuerda la construcción de una propuesta de Circular que incluya recomendaciones y buenas prácticas para mejorar la calidad del dato en los indicadores de gestión que se procesan desde el Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación, y que incluya mecanismos de seguimiento para las oficinas judiciales. Debe en la propuesta establecerse acciones que permitan promover mejorar las inconsistencias que se presentan actualmente y recordar a la población judicial la importancia de contar con información actualizada y válida. Finalmente, considerar para la construcción de esta propuesta la perspectiva de acceso a la justicia para poblaciones vulnerables. **3.** Se comisiona a la Unidad de Acceso a la Justicia para que, en coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, la Sección de Estadística de la Dirección de Planificación y la Oficina de Control Interno construya la propuesta de la circular, y la presenten a la Comisión de Acceso para su valoración, y posterior gestión ante el Consejo Superior. **4.** Se toma nota de la **Circular No. 5-2025** “*Sobre el contenido de los informes de inconsistencias del Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación*”, que se gestionó desde el Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación, y de la articulación que se realizó con el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional respecto la infografía que se realizará para dar a conocer la circular y potenciar la implementación de mejoras para la calidad del dato que se requiere, y contrarrestar las inconsistencias que se presentan. **5.** En relación con el tablero de datos en materia de acceso a la justicia, se acuerda coordinar con la Dirección de Planificación y la DTIC para que se genere el enlace en la página Web de la Comisión Acceso, al sitio de la

 <p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD</p>	<p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</p> <p>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</p>
	<p>ACTA: CAJ-02-2026</p>

Dirección de Planificación donde consta toda la información institucional de indicadores. **6.** En consonancia con la información contenida en el oficio 870-PLA-ES-2025 se acoge la propuesta de la magistrada Grace Agüero Alvarado y se acuerda consultar a la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación, la posibilidad tecnológica de que en el escritorio virtual se genere una alerta de inconsistencias en el expediente, con la finalidad de que, al ser detectadas las mismas se solventen de inmediato, y con ello depurar la información de manera más eficaz y eficiente (ver documento adjunto que se denomina “Propuesta de Mejora planteado por Magistrada Agüero Alvarado). **7.** Comuníquese al Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación, Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Control Interno y Unidad de Acceso a la Justicia. **8.** Acuerdo en firme.

Anexo: Circular 5-2025



CIRCULAR EXTERNA
5-2025.docx

Artículo III

Tema: Se tiene para conocimiento de la Comisión el oficio No. 273-2026 y 388-2026 de la Secretaría General de la Corte, oficio mediante el cual se aprobó *la Reglamentación para el Proceso de Objeción de Conciencia*. Propuesta confeccionada y presentada en su momento por el señor magistrado Jorge Olaso Álvarez.



Oficio No.
273-2026.docx



Oficio No.
388-2026.docx

Antecedentes

 <p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD</p>	<p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</p> <p>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</p>
	<p>ACTA: CAJ-02-2026</p>

“Asunto: Informe relativo a propuesta de reglamentación para proceso de Objeción de Conciencia.

Conforme al acuerdo tomado por la Corte Plena en sesión No. 38-2023 celebrada el 28 de agosto de 2023, artículo VI que literalmente dice: “... 2.) *Trasladar a la Subcomisión de Personas LGTB Plus, para que desarrolle una propuesta de reglamentación más actual que incluya todas las aristas del tema supra cita, dirigido a todo el personal del Poder Judicial, e informe a esta Corte lo que corresponda...*”.

En sesión de Corte Plena No. 61-2025 celebrada el 15 de diciembre de 2025, artículo XXIII, se acordó:

*“...Sin objeción alguna de las señoras magistradas y señores magistrados presentes, **se acordó: 1)** Tener por rendido el informe No. JOA-010-2024, del magistrado Olaso, a la sazón, coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, referente al “Informe relativo a propuesta de reglamentación para proceso de Objeción de Conciencia”, y hacerlo de conocimiento de las personas juzgadoras por medio de circular, para lo cual la Secretaría General de la Corte tomará nota para lo que corresponda. **2)** Tener por conocido el oficio N°DCC-SP-138-2025...”*

SE ACUERDA: **1.** Tiene por conocido la Comisión de Acceso a la Justicia el oficio No. 273-2026 de la Secretaría General de la Corte, en relación con la aprobación de la **“Reglamentación para el Proceso de Objeción de Conciencia en la institución”**. **2.** La Unidad de Acceso a la Justicia estará pendiente de la publicación de la Circular, según se indica, para los registros correspondientes de la Comisión. **3.** El Magistrado Paul Rueda Leal se abstiene de participar en la votación de este acuerdo por tratarse de una temática susceptible de control jurisdiccional de constitucionalidad.

 <p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD</p>	<p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</p> <p>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</p>
	<p>ACTA: CAJ-02-2026</p>

Artículo IV

Tema: Se recibe el Oficio N DJ-60-2026 de la Dirección Jurídica en atención al oficio emitido desde el Despacho de la Magistrada Vargas Vásquez, mediante oficio No. DVV-SP-139-2025, para dar cumplimiento a lo dispuesto en acuerdo del Consejo Superior en sesión no. 110-2025 celebrada el 03 de diciembre de 2025, artículo XXIII.




Oficio N
DJ-60-2026.pdf

De interés, extracto del oficio No. DJ-60-2026:

“Al respecto, considerado el referido acuerdo, específicamente en relación con el informe N°DVV-SP-139-2025 del 26 de noviembre de 2025, suscrito por la magistrada Damaris María Vargas Vásquez en los puntos 1.15, 1.16, 1.33 y 1.34, referente al “encuentro institucional con la Dirección General de Migración y Extranjería, con el fin de explorar de manera conjunta la construcción de soluciones para las problemáticas identificadas en el estudio.”, esta Dirección Jurídica está en la mayor disposición para brindar la asesoría que requieran conforme a nuestras competencias, quedando a la espera de la respectiva convocatoria...”

SE ACUERDA: **1.** Tiene por recibido la Comisión de Acceso a la Justicia el oficio No. DJ-060-2026, en atención a la disposición mostrada por la Dirección Jurídica para participar de la actividad que pueda realizarse con la Dirección General de Migración y Extranjería, con el fin de explorar de manera conjunta la construcción de soluciones para las problemáticas identificadas en el estudio. **2.** Asimismo, queda la Comisión de Acceso, atenta a la

 <p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD</p>	<p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</p> <p>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</p>
	<p>ACTA: CAJ-02-2026</p>

coordinación que se gestione desde el Despacho de la Presidencia, y colaborar en lo que sea posible conforme las competencias de la Comisión. **3.** Comuníquese a la Dirección Jurídica, y al Despacho de la Presidencia.

Artículo V

Tema: Se recibe para conocimiento el Oficio 293-2026 de la Secretaría General de la Corte.



Oficio No.
293-2026-.docx

Contexto inicial:

*“...De previo a resolver lo que corresponda, **se acordó:** 1) Trasladar a la Comisión de la Jurisdicción Penal las gestiones presentadas por el Tribunal Penal de Hacienda y la Función Pública, la Dirección de la Defensa Pública y la Contraloría de Servicios, con el fin de que emitan un criterio sobre las consultas planteadas en relación con el **“Procedimiento para el pago de ayudas económicas a personas en situación de discapacidad, adultos mayores, menores de edad, indígenas, víctimas y personas en situación de vulnerabilidad”**. Lo anterior, dentro del plazo improrrogable de **15 días hábiles.** 2) Solicitar a la Dirección Ejecutiva, para que, dentro del plazo de 15 días hábiles, se refiera al impacto en el procedimiento de frente a los cambios mencionados e informe a este Consejo. 3) Hacer este acuerdo de conocimiento de Tribunal Penal de Hacienda y la Función Pública, la Dirección de la Defensa Pública, la Contraloría de Servicios, la Contralora de Servicios Regional del Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur, la Dirección Ejecutiva y la Comisión de Acceso a la Justicia. **Se declara acuerdo firme...**”*

Acuerdo comunicado mediante oficio adjunto:

 <p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD</p>	<p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</p> <p>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</p>
	<p>ACTA: CAJ-02-2026</p>

“Se acordó: 1.) Tomar nota de lo informado por la magistrada Patricia Solano Castro, coordinadora de la Comisión de la Jurisdicción Penal, mediante el oficio No. CJP097-2025 del 08 de diciembre de 2025, 2.) Acoger la solicitud presentada mediante oficio N° 3560-DE-2025 del 11 de diciembre de 2025, por la máster Ana Eugenia Romero Jenkins, directora ejecutiva, en consecuencia, otorgar 5 días hábiles más de plaza a la citada dirección para la remisión del informe solicitado por este Consejo en sesión N° 104-2025 celebrada el 13 de noviembre del 2025, artículo V; en relación con el impacto en el procedimiento de frente a los cambios realizados. 3.) Hacer este acuerdo de conocimiento de Tribunal Penal de Hacienda y la Función Pública, la Dirección de la Defensa Pública, la Contraloría de Servicios, la Contralora de Servicios Regional del Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur y la Comisión de Acceso a la Justicia”.

SE ACUERDA: **1.** Tiene por conocido la Comisión de Acceso a la Justicia el oficio No. 293-2026 de la Secretaría General de la Corte. **2.** Muestra la Comisión su disposición para apoyar en lo que se estime necesario conforme el ámbito de su competencia. **3.** Comuníquese a la Comisión de la Jurisdicción Penal.

Artículo VI

Tema: Se recibe el oficio No. 374-2026 de la Secretaría General de la Corte, en el que se detallan todas las actividades impulsadas por la Escuela Judicial y en relación con la atención de las personas adultas mayores y poblaciones en condición de vulnerabilidad.



OFICIO
374-2026,,.docx

 <p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD</p>	<p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</p> <p>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</p>
	<p>ACTA: CAJ-02-2026</p>

“Se acordó: 1.) Tener por conocido el oficio No. EJ-DIR-298-2025 del 16 de diciembre de 2025, suscrito por la licenciada Rebeca Guardia Morales, directora interina de la Escuela Judicial, en que se refiere a las diversas actividades relacionadas con la atención de las personas adultas mayores y poblaciones en condición de vulnerabilidad. 2.) Hacer este acuerdo de conocimiento de la Comisión de Acceso a la Justicia y de la Contraloría de Servicios. Se declara acuerdo firme.”

SE ACUERDA: 1. Toma nota la Comisión de Acceso a la Justicia del Oficio No. 374-2026 de la Secretaría General de la Corte, oficio por medio del cual la directora de la Escuela Judicial Sra. Rebeca Guardia Morales informó sobre el impulso de diversas actividades para la atención de las personas adultas mayores y de las poblaciones en condición de vulnerabilidad. **2.** Muestra la Comisión de Acceso a la Justicia su disposición para apoyar a la Escuela Judicial en lo que se estime oportuno, conforme el ámbito de acción de la Comisión de Acceso. **3.** Comuníquese a la Escuela Judicial.

Artículo VII

Tema: Oficio CACC-019-2026 Informe de Rendición de Cuentas de la Comisión de Acceso a la Justicia, conforme lo establece el artículo 57 del Reglamento de Comisiones. Comunicación realizada el 23 de enero de los corrientes.




Oficio



Rendición de Cuentas

CACC-019-2026 RendInforme de Labores 20

SE ACUERDA: 1. Toma nota la Comisión de Acceso, de la confección y comunicación del informe de rendición de cuentas de la Comisión de Acceso, en cumplimiento de lo

 <p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD</p>	<p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</p> <p>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</p>
	<p>ACTA: CAJ-02-2026</p>

establecido en el artículo 57 del Reglamento de Comisiones (Circular 206-2022). **2.** Se toma nota de la comunicación formal a la Secretaría General de la Corte, en fecha del 23 de enero de los corrientes, desde el Despacho de la Magistrada Coordinadora Vargas Vásquez, mediante oficio CACC-019-2026.

Artículo VIII

Tema: Se recibe el Oficio No. 670-2026, de la Secretaría General de la Corte, en relación con la Ley No. 10807 denominada: *“Reforma de la Ley 7142, Ley De Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, del 8 de marzo de 1990, para Implementar Medidas de Acción Afirmativas en el Trámite de Concursos Públicos”*. **Se traslada para conocimiento de la Comisión.**

-Sobre este particular, mediante correo electrónico con fecha del 27 de enero de los corrientes, la Magistrada Vargas Vásquez, redirecciona la comunicación a la señora Roxana Arrieta Meléndez, directora de la Dirección de Gestión Humana, para lo de su cargo.



Correo Mag. DVV.
670-2026.pdf

SE ACUERDA: **1.** Toma nota la Comisión de Acceso a la Justicia de la comunicación del oficio No. 670-2026 en relación con la Ley No. 10807 *“Reforma de la Ley 7142, Ley De Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, del 8 de marzo de 1990, para Implementar Medidas de Acción Afirmativas en el Trámite de Concursos Públicos”*; así como del redireccionamiento de dicha comunicación a la Dirección de Gestión Humana para lo de sus competencias.

Artículo IX

 <p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD</p>	<p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</p> <p>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</p>
	<p>ACTA: CAJ-02-2026</p>

Tema: Se recibe oficio de la Secretaría General de la Corte No. 799-2026, relacionado con el Impacto de la Ley General de Contratación Pública (Ley 9986) en el Poder Judicial, análisis de variables que inciden en la ejecución presupuestaria a nivel institucional (caja chica, compromisos no devengados y modificaciones internas).




Oficio 799-2026
(1).docx

SE ACUERDA: 1. Toma nota la Comisión de Acceso del oficio de la Secretaría General de la Corte No. 799-2026.

Temática Población Indígena

Artículo X

Tema: En el seguimiento al proyecto en desarrollo del *Catálogo de Pueblos Indígenas*, se llevó a cabo una consulta formal con el objetivo de conocer el estado actual de las acciones vinculadas al curso, y la definición de requerimientos adicionales. **Se atiende la exposición de las personas a cargo del proceso**, Sra. Melissa Benavides de la Unidad de Acceso, y Sr. Pablo Álvarez de la Dirección de Gestión Humana.

 <p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD</p>	<p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</p> <p>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</p>
	<p>ACTA: CAJ-02-2026</p>

Nombre de la persona del Pueblo Indígena o del video	Tema por revisar	Duración estimada del video (min.)	Minuto de inicio	Minuto de finalización	Responsable	Ubicación del archivo	Descripción / Observaciones
Donald Rbjas Maroto (Bo)	1.- Ebulción del movimiento indígena en Costa Rica y en la región; 2.- Consulta indígena y sus problemas; 3.- Importancia de la política; 4.- Papel de la mujeres indígenas	Tema 1.- 4: 06 aproximadamente; Tema 2.- 2: 24 ; Tema 3. 37 segundos ; Tema 4.- 2:11	Tema 1.- 00:39; Tema 2.- 5:00 ; Tema 3. 9:46; Tema 4.- 13:11		Melissa	Chat del grupo de trabajo	No
Isabel Rivera (Boran) vid	Tema 1.Importancia del trabajo de	Tema 1.- 2: 30 aproximadamente	Tema 1.- 01:41:00; Tema	Tema 1.- 04:10:00	Melissa	Chat del grupo de	No
Isabel Rivera (Boran) vid	No hubo información atiente	No hubo información at	No hubo información at	No hubo inform	No hubo información	No hubo información atiente	

SE ACUERDA: **1.** Se reserva el tema para su conocimiento en la sesión del 04 de marzo de los corrientes. **2.** Comuníquese a las personas responsables de la exposición del tema por medio de la Unidad de Acceso a la Justicia.

Artículo XI

Tema: Gestión de traslado por parte de la Magistrada Vargas Vásquez, al señor Gerald Campos Valverde, Ministro de Justicia y Paz.



Correo Ministerio
Justicia.pdf

...De: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>


Enviado: martes, 20 de enero de 2026 16:29

Para: mesatecaindigenas <mesatecaindigenas@mj.go.cr>; Evelin Tatiana Ortiz Ortiz <ortizortizevelintatiana@gmail.com>

Cc: Contraloría de Servicios de San José <contraloriapj@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría Inspección Judicial <ins_judicial@Poder-Judicial.go.cr>; Presidencia de la Corte <presidencia@Poder-Judicial.go.cr>; Despacho de la Presidencia de la Corte <despacho_pre@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Despacho de la Magistrada Damaris María Vargas Vásquez <magvargasvas@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: Traslado de oficio MJP-DM-020-2026 – Ampliación de denuncia

Señor

 <p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD</p>	<p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</p> <p>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</p>
	<p>ACTA: CAJ-02-2026</p>

MSc. Gerald Campos Valverde
Ministro de Justicia y Paz

*Reciba un cordial saludo. En atención al Oficio **MJP-DM-020-2026**, mediante el cual se comunica la ampliación de denuncia presentada por usuarios indígenas del Territorio Cabagra, relacionada con presuntas actuaciones de exclusión y discriminación ocurridas en los Tribunales de Justicia de Buenos Aires de Puntarenas; y a la Directriz 003-MJP-2022, le comunico que se dio traslado oportuno de la gestión a las oficinas de control competentes: Tribunal de la Inspección Judicial y Contraloría de Servicios del Poder Judicial.*

Para su conocimiento y de la Mesa Técnica de Asuntos Indígenas le informo sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos, a efectos de garantizar el seguimiento interinstitucional correspondiente, para asegurar el respeto y la inclusión de las comunidades indígenas en el acceso a la justicia...”.

Informe de respuesta Contraloría de Servicios del Poder Judicial.



Ampliación Denuncia
Indígena.pdf



CSJ-029-2026
Remisión del oficio



CZP-002-2026
Informe Caso No. 751

SE ACUERDA: **1.** Toma nota la Comisión de Acceso a la Justicia del traslado de información realizado al señor Gerald Campos Valverde, Ministro de Justicia y Paz, por parte de la Magistrada Coordinadora de la Comisión, Sra. Vargas Vásquez; con motivo a la ampliación de denuncia presentada por usuarios indígenas del Territorio Cabagra, relacionada con presuntas actuaciones de exclusión y discriminación ocurridas en los Tribunales de Justicia de Buenos Aires de Puntarenas. **2.** Toma nota la Comisión de Acceso, del informe rendido por la Contraloría de Servicios de Pérez Zeledón, en atención a la gestión No. 75113. **3.** El Magistrado Paul Rueda Leal se abstiene de participar en la votación de este acuerdo por tratarse de una temática susceptible de control jurisdiccional de constitucionalidad.

 <p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD</p>	<p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</p> <p>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</p>
	<p>ACTA: CAJ-02-2026</p>

Artículo XII

Tema: Se recibe el oficio **No. 171-DE-2026** de la Dirección Ejecutiva.



Oficio
171-DE-2026.pdf

“...En relación al Oficio DVV-SP-119-2025, recibido mediante correo electrónico en fecha 10 de setiembre de 2025, relacionado con la visita a la comunidad indígena de Roca Quemada en Turrialba y el interés de un grupo de personas indígenas en forma parte de la lista de personas Intérpretes en Idiomas Indígenas, para lo cual se aportó la lista de quince personas interesadas y sus medios de localización.

Con todo respeto, se pone en conocimiento las acciones que se han venido realizando por parte de esta Dirección Ejecutiva con base en el interés de las personas en inscribirse como intérpretes indígenas y el estado actual al 22 de enero de 2026...”.

SE ACUERDA: **1.** Toma nota la Comisión de Acceso a la Justicia del oficio No. 171-DE-2026 suscrito por la señora Nacira Valverde Bermúdez, Subdirectora Ejecutiva, en relación con las acciones emprendidas para lograr el registro de personas interpretes en lenguas indígenas a partir de su manifestación expresa y voluntaria. **2.** Manifiesta la Comisión su disposición para brindar cualquier apoyo que se considere oportuno conforme el ámbito de sus competencias. **3.** Comuníquese a la Dirección Ejecutiva.

 <p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD</p>	<p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</p> <p>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</p>
	<p>ACTA: CAJ-02-2026</p>

Artículo XIII

Tema: Oficio recibido por parte de la Escuela Judicial, oficio No. EJ-DIR-003-2026, en relación con las acciones realizadas para la atención de la población indígena durante el 2025 y la proyección para el 2026.



Oficio
EJ-DIR-003-2026 cap

“...De conformidad con su solicitud sobre “la manera en la que la Escuela Judicial ha dispuesto la incorporación de la temática indígena y las diferentes cosmovisiones de los 8 pueblos indígenas que habitan los 24 territorios indígenas y de quienes viven fuera de esos territorios y personas migrantes durante 2025 en el Programa FIAJ” así como en los demás programas de la Escuela Judicial, y la proyección para el año 2026, se informa lo siguiente...”:

SE ACUERDA: **1.** Toma nota la Comisión del oficio EJ-DIR-003-2026, en relación con las acciones desarrolladas por la Escuela Judicial durante el año 2025, y la proyección que se tiene para el año 2026. **2.** Se comunica a la Escuela Judicial, la disposición de la Comisión de Acceso para apoyar en lo que se estime pertinente conforme las competencias de la Comisión, para el desarrollo y fortalecimiento de acciones que garanticen a la población indígena un efectivo acceso a la justicia y el resguardo de sus derechos fundamentales.

Artículo XIV

Tema: Comunicación remitida por parte de la ADI Montezuma. Comunicación se dirigió a la señora Laura Arias Guillén de la Defensa Pública, y a la señora Magistrada Damaris Vargas Vásquez. Asunto: se solicita la actualización del estado del expediente No. 25-000043-0419-AG-7, y la intervención por parte de la Defensa Pública.

 <p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD</p>	<p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</p> <p>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</p>
	<p>ACTA: CAJ-02-2026</p>



CORREO para
PODER JUDICIAL-JESÚ

SE ACUERDA: **1.** Toma nota la Comisión de Acceso, de la consulta y el planteamiento realizado por parte de la ADI Montezuma. **2.** Comunicar a la ADI Montezuma que la Comisión de Acceso a la Justicia carece de competencias para pronunciarse sobre denuncias o procesos judiciales en trámite por disposición legal. **3.** Comuníquese a la ADI, con copia a la Defensa Pública.


Artículo XV

Tema: Recepción del oficio de la Dirección de Planificación No. 92-PLA-MPL-2026 (Ref. SICE: 1224-2025), y con motivo al oficio No. oficio 991-PLA-MPL-2025 comunicado en su momento para observaciones. **Tema de fondo:** “...Abordaje de Procesos del modelo Penal por medio de nuevas tecnologías de información del Juzgado Penal de San Vito de Coto Brus...”.



92-PLA-MPL-2026
(1).pdf

Sobre este particular, la Magistrada Vargas Vásquez, **comunicó el oficio DVV-SP-04-2026**, en el cuál comunica sus observaciones, respecto a las recomendaciones que se establecieron en el informe No. 92-PLA-MPL-2026. Asimismo, aclaró, que las Subcomisiones de Acceso a la Justicia, quedaron eliminadas por acuerdo de Corte Plena, de manera que agradece que, en lo sucesivo, las comunicaciones se hagan a la Comisión de Acceso a la Justicia.

 <p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD</p>	<p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</p> <p>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</p>
	<p>ACTA: CAJ-02-2026</p>

SE ACUERDA: **1.** Toma nota la Comisión de Acceso del Oficio No. 92-PLA-MPL-2026 remitido para conocimiento de la Comisión de Acceso. **2.** Asimismo, toma nota de las observaciones comunicadas por la Magistrada Vargas Vásquez, en su calidad de coordinadora de la Comisión, mediante oficio DVV-SP-04-2026. **3.** Queda la Comisión atenta a las consideraciones que estime la Dirección de Planificación. **4.** Comuníquese a dicha Dirección.

Artículo XVI

Tema: Se recibe correo del Sr. Danilo Chaverri Barrantes, en representación de la señora Jenny Ortíz Figueroa, presidente del Territorio Indígena Bribri de Salitre.

De: Danilo Chaverri Barrantes <dchaverrib@yahoo.es>

Enviado: viernes, 30 de enero de 2026 15:20

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Centro de Gestión de Calidad <cegeca@Poder-Judicial.go.cr>; Campaña de Institucionalidad <institucionalidad@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría General de la Corte - Recepción de Documentos <secrecorte@Poder-Judicial.go.cr>; Servicios Técnicos Escuela Judicial <AST-Escuela@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>

Cc: Jenny Ortíz <orfiye@gmail.com>; adisalitre1977@gmail.com <adisalitre1977@gmail.com>


Asunto: APORTES DEL PODER JUDICIAL PARA QUE INDIGENAS RECUPEREN SUS TIERRAS

Documento adjunto:



PODER JUDICIAL.
Atender problematica

Señores y Señoras
Corte Plena.
Magistrada Damaris Vargas Vásquez.
Consejo Superior.

 <p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD</p>	<p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</p> <p>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</p>
	<p>ACTA: CAJ-02-2026</p>

Escuela Judicial.

Espero que estén muy bien y que tengan éxito en todo lo que emprendan.

A solicitud de la señora Jenny Ortíz Figueroa, presidente del Territorio Indígena Bribri de Salitre, les remito nota en la que comenta el peligro que existe de que el Poder Judicial se convierta en el principal obstáculo para que los indígenas recuperen sus tierras. Narra situaciones especiales y casos concretos en los que la intervención de los tribunales no es la ideal.

Solicita que se analice esta situación y se tomen las medidas que se crean más convenientes.

Agradezco la atención y el acuse de recibido.

Lic. Danilo Chaverri Barrantes.


Abogado. Carné 3173.

-Sobre esta gestión, se recibió el oficio de la Secretaría General de la Corte No.973-2026, donde se indica:

***“Señora
Magistrada Damaris Vargas Vásquez
Coordinadora
Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas***

Estimada señora:

Adjunto le remito para el trámite que corresponda, correo electrónico recibido en esta Secretaría, suscrito por la señora Jenny Ortiz Figueroa, presidenta del territorio

 <p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD</p>	<p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</p> <p>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</p>
	<p>ACTA: CAJ-02-2026</p>

indígena Salitre de Buenos Aires, quien por las razones que expone solicita se planteen soluciones prácticas para que se debatan y puedan crearse líneas de acción que impidan que el Poder Judicial se convierta en un obstáculo para que los indígenas recuperen sus tierras”.

SE ACUERDA: **1.** Toma nota la Comisión de Acceso a la Justicia del correo suscrito por el señor Danilo Chaverri Barrantes, en representación de la señora Jenny Ortiz Figueroa, presidente del Territorio Indígena Bribri de Salitre. **2.** Asimismo, toma nota la Comisión del Oficio No. 973-2026 de la Secretaría General de la Corte, donde se da traslado a la señora Damaris Vargas Vásquez, en su calidad de coordinadora de la Comisión, el correo del señor Chaverri Barrantes, para la atención correspondiente. **3.** Comunicar al Sr. Danilo Chaverri Barrantes y a la señora Jenny Ortiz Figueroa, presidente del Territorio Indígena Bribri de Salitre que la Comisión de Acceso a la Justicia carece de competencias para pronunciarse sobre denuncias o procesos judiciales en trámite por disposición legal. **4.** Hágase la comunicación al señor Chaverri Barrantes, a la señora Ortiz Figueroa y al Consejo Superior. **5.** Comuníquese.

Artículo XVII

Tema: Se recibió oficio No. 292-DE-2026, en respuesta al oficio CACC-052-2026 que corresponde a un acuerdo tomado por la Comisión de Acceso a la Justicia, en sesión del 14 de enero de los corrientes.



292-DE-2026.pdf



CACC-052-2026.docx

SE ACUERDA: **1.** Toma nota la Comisión de Acceso a la Justicia, de la comunicación reciba por parte de la Dirección Ejecutiva mediante oficio No. 292-DE-2026, sobre el abordaje integral que se dio en atención a las dificultades para la realización de juicios y audiencias en materia penal en el territorio indígena de Grano de Oro. La situación fue objeto de

 <p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD</p>	<p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</p> <p>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</p>
	<p>ACTA: CAJ-02-2026</p>

análisis integral por parte de la Dirección Ejecutiva, en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Superior en sesión No. 71-2025, celebrada el 12 de agosto de 2025, artículo XXXVIII.

Artículo XVIII

Tema: Se recibe oficio No. 312-DE-2026 de la Dirección Ejecutiva, que corresponde a un informe sobre las acciones realizadas por las Administraciones Regionales en la atención de la población indígena, correspondiente al período 2025. Dicho informe fue elaborado por el Subproceso de Análisis y Ejecución de la Dirección Ejecutiva, con base en la información suministrada por las distintas Administraciones Regionales del país.



312-DE-2026

Remisión Informe Ate



Informe DE.docx

SE ACUERDA: 1. Tiene por recibido la Comisión de Acceso a la Justicia el informe elaborado por el Subproceso de Análisis y Ejecución de la Dirección Ejecutiva (Oficio No. 312-DE-2026), con base en la información suministrada por las Administraciones Regionales, respecto las acciones desarrolladas durante el 2025, para la atención de la población indígena.


Artículo XIX

Tema: Se recibe comunicado de la Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Guaymí. **Asunto:** Solicitud de puesta en posesión material, delimitación técnica y acompañamiento institucional de terrenos adquiridos por el Estado dentro del territorio Indígena de Guaymí de Coto Brus.



CamScanner

01-02-2026 11.25 (1)

 <p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD</p>	<p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</p> <p>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</p>
	<p>ACTA: CAJ-02-2026</p>

SE ACUERDA: **1.** Toma nota la Comisión de la comunicación recibida por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Guaymí. **2.** Comunicarle a la Asociación, que la Comisión de Acceso a la Justicia carece de competencias para pronunciarse sobre denuncias o procesos judiciales en trámite por disposición legal. **3.** Hágase la comunicación.

Temática Población Afrodescendiente

Artículo XX

Tema: Información sobre la reunión que se mantuvo con representantes de la Red de Abogados Afrodescendientes de Costa Rica, audiencia concedida por la Magistrada Vargas Vásquez, en su calidad de coordinadora de la Comisión de Acceso a la Justicia. Reunión sostenida el viernes 23 de enero de los corrientes de manera presencial en Sala Votaciones Sala Primera, I Audiencia.

Se adjunta Agenda expuesta por los representantes de la Red




Agenda Red
Abogados Afrodescen

Se adjunta para conocimiento algunas anotaciones de la reunión.



Anotaciones. Reunión
Red Afrodescendiente

 <p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD</p>	<p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</p> <p>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</p>
	<p>ACTA: CAJ-02-2026</p>

SE ACUERDA: 1. Toma nota la Comisión de Acceso a la Justicia de la reunión sostenida por parte de la Magistrada Vargas Vásquez en su calidad de coordinadora de la Comisión, con las personas representantes de la Red de Abogados Afrodescendientes de Costa Rica, con motivo al interés que mantienen para articular acciones conjuntas con la institución para fortalecer los derechos y el acceso a la justicia de las personas afrodescendientes.

Temática Población Migrante y Refugiada

Artículo XXI

Tema: Se recibió en copia en la cuenta de la Unidad de Acceso a la Justicia el oficio de la Secretaría General de la Corte No. 734-2026. Informe de las Acciones realizadas en favor de la población migrante y refugiada.

“...En atención al acuerdo tomado por esta Corte en la sesión N.º 27-2025, en la cual se ha dispuesto la eliminación de las subcomisiones de acceso a la justicia, tal y como venían operando dentro de la estructura de comisiones y grupos de trabajo del Poder Judicial, nos permitimos realizar un informe de las principales acciones lideradas por esta Subcomisión...”.



RV_ Oficio N°
734-2026.pdf

SE ACUERDA: 1. Toma nota la Comisión de Acceso a la Justicia del Oficio No. 734-2026 de la Secretaría General de la Corte donde se conoció y aprobó el Informe de Acciones rendido mediante oficio No. 245-CONAMAJ-2025 del 10 de noviembre del 2025, suscrito por el magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas en su condición de coordinador de la Política de Acceso a la Justicia para la Población Migrante y Refugiada. En dicho informe se hace referencia a las principales acciones lideradas por la Subcomisión de Acceso a la Justicia

 <p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD</p>	<p>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</p> <p>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</p>
	<p>ACTA: CAJ-02-2026</p>

para Población Migrante y Refugiada durante el 2025. **2.** Muestra la Comisión de Acceso su disposición para apoyar en lo que sea posible y conforme sus competencias al Magistrado Alfaro Vargas en la ejecución de la Política institucional para el acceso a la justicia de la población migrante y refugiada. **3.** Se acuerda valorar para una próxima sesión de la Comisión de Acceso, la coordinación que se realizará en lo sucesivo entre la Comisión y las instancias coordinadoras, en este caso de la política de Acceso a la Justicia para Población Migrante y Refugiada, cuya coordinación recae en la CONAMAJ, y la Secretaría Técnica de Género que tiene a su vez, la coordinación de la Política Respetuosa de la Diversidad Sexual; ya que el interés es que estas instancias puedan continuar trabajando y articulando acciones conforme el mandato que les da la política institucional; y que se mantenga los canales de comunicación y coordinación con la Comisión de Acceso, conforme el ámbito de sus competencias.